3038-1

MARCOS PAZ, BUENOS AIRES.-

14 JUL 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3999/2020, correspondiente a la Licitación Pública N° 19/2020 destinada a "Contratación para la Ejecución de la Obra: Impulsión y Estación de Bombeo de la Red Cloacal - Barrio El Zorzal" y,

CONSIDERANDO

Que la obra denominada "Impulsión y Estación de Bombeo de la Red Cloacal - Barrio El Zorzal" se ejecuta en el marco del Convenio de Financiamiento entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Marcos Paz, en el marco del Plan "Argentina Hace".-

Que a partir del proceso de la Licitación Publica N° 19/2020 se adjudicó la ejecución de la obra mencionada, a la firma Ecodyma Empresa Constructora S.A.-

Que con fecha 31 de Marzo de 2021 se suscribió Acta de Inicio de Obra y de Apertura del Libro de Notas y Órdenes de Servicio entre las autoridades municipales y la empresa ejecutora de la obra. -

Que se suscribió el Acta de Paralización de Obra, entre la firma Ecodyma Empresa Constructora S.A. y la Municipalidad de Marcos Paz, con fecha 01 de Septiembre de 2021.-

Que con fecha 28 de Abril del corriente año se suscribió entre las partes el acta de reinicio de obra.-

Que el Articulo 107° de la Ley Orgánica de las Municipalidades determina que "La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo"; y que el Articulo 182° de dicha norma dispone "Los Secretarios podrán suscribir resoluciones en las que sean de aplicación ordenanzas o decretos municipales, pero en ningún caso autorizaran resoluciones que afecten o comprometan el régimen patrimonial o jurídico de la Comuna, ni las que específicamente están reservadas al Departamento Ejecutivo".-

2

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convalidase las actuaciones referidas a la paralización de ejecución de obra incorporadas en el Expediente Administrativo Municipal 4073-3999/2020, así como el Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, suscripta entre la Subsecretaría General de Infraestructura y Ecodyma Empresa Constructora S.A., contratista de la obra "Contratación para la Ejecución de la Obra: Impulsión y Estación de Bombeo de la Red Cloacal - Barrio El Zorzal" de la Licitación Publica N° 19/2020.-

ARTICULO 2°.- Téngase como fecha de Reanudación de Ejecución de Obra, el día 28 de Abril de 2023.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 3038 Año 2023 Folio 4355